



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA

Código de Verificación:
15955762

Solicitud N° 2022 - 1486443
14/03/2022 09:19:19

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El servidor que suscribe, **CERTIFICA**:

Que, en la partida electrónica N° 11043830 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de LIMA, consta registrado y vigente el **poder** a favor de CARRANZA CABRERA, RAMIRO ALEJANDRO, identificado con DNI. N° 10283375 , cuyos datos se precisan a continuación:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: BESCO S.A.C.

LIBRO: SOCIEDADES ANONIMAS

ASIENTO: C00104

CARGO: APODERADO

FACULTADES:

(...)

2. SE ACORDÓ OTORGAR PODERES A LOS SIGUIENTES SEÑORES:

- **RAMIRO ALEJANDRO CARRANZA CABRERA**, IDENTIFICADO CON DNI N° 10283375, ENCARGADO DE LOS PROYECTOS "ALTALUZ CONDOMINIO ECOAMIGABLE" EL CUAL SE DESARROLLA EN EL TERRENO UBICADO EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 70041409 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DEL CALLAO; "LAS PALMAS CHORRILLOS CONDOMINIO ECOAMIGABLE" EL CUAL SE DESARROLLA EN EL TERRENO UBICADO EN EL DISTRITO DE CHORRILLOS, INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 13544695 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LIMA; Y "TORRE MAR COSTANERA" EL CUAL SE DESARROLLA EN EL TERRENO UBICADO EN EL DISTRITO DE LA PERLA, INSCRITO LA PARTIDA ELECTRONICA N° 70611044 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DEL CALLAO.

PARA QUE CADA UNO DE ELLOS, ACTUANDO CONJUNTAMENTE CON CUALQUIERA DE LOS SEÑORES JAVIER RAMON SALAZAR FLORES IDENTIFICADO CON DNI N° 06450634, ENRIQUE JAVIER BARRAGAN BRAVO IDENTIFICADO CON DNI N° 09136612, JUAN CARLOS GALVEZ GANOZA IDENTIFICADO CON DNI N° 10272303, MAURICIO JOSE CABALLERO FARRO IDENTIFICADO CON DNI N° 25831583, GUIDO ODON NANETTI SANDOVAL IDENTIFICADO CON DNI N° 07415464, MARIO LUIS MENDOZA LIU IDENTIFICADO CON DNI N° 42977641, JOSE AMEZAGA ARELLANO IDENTIFICADO CON DNI N° 08243216 Y MARIA MARCELA AMEZAGA CASTAÑEDA DE MELENEZ IDENTIFICADA CON DNI N° 08220583, PUEDAN REALIZAR LOS SIGUIENTES ACTOS RESPECTO DE SUS CORRESPONDIENTES PROYECTOS INMOBILIARIOS ENCARGADOS: ===

A) VENDER CADA UNA DE LAS UNIDADES INMOBILIARIAS A SER EDIFICADAS, DENTRO DEL MARCO DE SUS RESPECTIVOS PROYECTOS INMOBILIARIOS ENCARGADOS, O QUE SE EDIFIQUEN SOBRE EL/LOS PREDIO(S) QUE RESULTE(N) DE SU ACUMULACION, SUBDIVISION, INDEPENDIZACION Y/O PARTICION.

=====

B) CELEBRAR Y/O MODIFICAR Y/O RESOLVER LOS CONTRATOS Y/O MINUTAS DE COMPRAVENTA, PREPARATORIOS, ADENDAS Y DEMAS DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS O ACLARATORIOS QUE SEAN NECESARIOS, ASI COMO SUSCRIBIR LAS ESCRITURAS PUBLICAS QUE DICHOS DOCUMENTOS ORIGINEN, ACUERDOS, DECLARACIONES, COMUNICACIONES, ACTAS DE ENTREGA, ACTAS DE

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES) EN EL PLAZO DE 90 DIAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGESTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA

Código de Verificación:
15955762

Solicitud N° 2022 - 1486443
14/03/2022 09:19:19

CONFORMIDAD, CONSTANCIAS DE RECEPCION DE PAGOS, Y EN GENERAL, SUSCRIBIR CUALQUIER DOCUMENTO PUBLICO Y/O PRIVADO Y REALIZAR CUALQUIER ACTO QUE SEA NECESARIO Y ESTE RELACIONADO CON LA TRANSFERENCIA DE LAS UNIDADES INMOBILIARIAS EDIFICADAS EN SUS RESPECTIVOS PROYECTOS INMOBILIARIOS ENCARGADOS. =====

C) SUSCRIBIR Y/O MODIFICAR Y/O RESOLVER TODOS LOS CONTRATOS, ACUERDOS, DECLARACIONES, COMUNICACIONES, ACTAS DE ENTREGA, ACTAS DE CONFORMIDAD, CONSTANCIAS DE RECEPCION DE PAGOS Y/O DOCUMENTOS Y CUALQUIER DOCUMENTO NECESARIO QUE GUARDE RELACION CON LA TRANSFERENCIA DE LAS UNIDADES INMOBILIARIAS EDIFICADAS EN SUS RESPECTIVOS PROYECTOS INMOBILIARIOS ENCARGADOS. =====

D) OTORGAR Y/O CONSTITUIR AVALES, FIANZAS PERSONALES, FIANZAS SOLIDARIAS, GARANTIAS MOBILIARIAS; PAGARES, HIPOTECAS Y CUALQUIER OTRA GARANTIAS A FAVOR DE TERCEROS INCLUYENDO EN ESTA DEFINICION DE "TERCEROS" A CUALQUIER ENTIDAD DEL SISTEMA FINANCIERO, EN ESPECIAL AL BANCO INTERNACIONAL DEL PERU S.A.A. (INTERBANK), BBVA-BANCO CONTINENTAL, BANCO DE CREDITO DEL PERU, BANCO GNB PERU S.A., BANCO INTERAMERICANO DE FINANZAS- BANBIF, SCOTIABANK PERU S.A.A, BANCO PICHINCHA (ANTERIORMENTE BANCO FINANCIERO DEL PERU S.A.) Y MI CASITA S.A., ENTRE OTROS, FRENTE A LAS OBLIGACIONES QUE TENGA O PUEDA TENER LA SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE LOS RESPECTIVOS PROYECTOS INMOBILIARIOS ENCARGADOS.

E) CONTRATAR, SOLICITAR, GIRAR, ACEPTAR, REACEPTAR, RENOVAR, ENDOSAR, DESCONTAR, AFIANZAR, AVALAR, DEPOSITAR, COBRAR, PROTESTAR O DAR EN GARANTIA: LETRAS DE CAMBIO, CHEQUES, LETRAS HIPOTECARIAS, VALES, PAGARES, GIROS, CERTIFICADOS, POLIZAS, CARTAS DE CREDITO, CARTAS FIANZA, Y EN GENERAL CUALQUIER DOCUMENTO DE CREDITO, MERCANTIL, BANCARIO O CIVIL, EMITIR RECIBOS Y CANCELACIONES, PARA EL DESARROLLO DE SUS RESPECTIVOS PROYECTOS INMOBILIARIOS ENCARGADOS.

ASIMISMO, OTORGAR PODERES A LOS SEÑORES **RAMIRO ALEJANDRO CARRANZA CABRERA** IDENTIFICADO CON DNI N° 10283375, PARA QUE CUALESQUIERA DE ELLOS ACTUANDO DE MANERA INDIVIDUAL Y A SOLA FIRMA, RESPECTO DE SUS PROYECTOS ENCARGADOS, PUEDAN SUSCRIBIR Y PRESENTAR COMUNICACIONES A LAS JUNTAS DE PROPIETARIOS DE LAS QUE LA SOCIEDAD FORME PARTE EN LOS EDIFICIOS Y/O INMUEBLES DONDE LA SOCIEDAD TENGA INMUEBLES EN GENERAL, A LOS CLIENTES Y/O PROPIETARIOS QUE VAN A ADQUIRIR O HAYAN ADQUIRIDO INMUEBLES DE LA SOCIEDAD Y A LOS VECINOS COLINDANTES A LOS INMUEBLES DE LA SOCIEDAD.

7. SE ACORDO RATIFICAR TODOS LOS ACTOS REALIZADOS HASTA LA FECHA Y EN CUALQUIER MOMENTO POR LOS SEÑORES **RAMIRO ALEJANDRO CARRANZA CABRERA**, IDENTIFICADO CON DNI N° 10283375, EN EJERCICIO DE LOS PODERES OTORGADOS MEDIANTE LA PRESENTE SESION DE DIRECTORIO. ===

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:
POR SESION DE DIRECTORIO DEL 11-02-2020

II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS:
NINGUNO.

III. TITULOS PENDIENTES:
NINGUNO.

IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:
REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140º DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICADACERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICADACERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGESTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA

Código de Verificación:
15955762
Solicitud N° 2022 - 1486443
14/03/2022 09:19:19

RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:
NINGUNO.

Nº de Fojas del Certificado: 3

Derechos Pagados: 2022-99999-602970 S/ 28.00
Tasa Registral del Servicio S/ 28.00

Verificado y expedido por ROJAS VALVERDE, MARIBEL MERCEDES, Abogado Certificador de la Oficina Registral de Lima, a las 19:52:36 horas del 15 de Marzo del 2022.

.....

MARIBEL MERCEDES ROJAS VALVERDE
Abogado Certificador
Zona Registral N° IX - Sede Lima

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICADOCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICADOCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.